



**AUTORIZA USO DE VIA PUBLICA QUE SE
SEÑALA EN DIA Y HORAS QUE SE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 359/2011.

ARICA, 21 de junio de 2011.

VISTO: La Ley N° 18.059; los artículos 107 y 161 del D.F.L. N° 1, de 2007, de Justicia y Transportes, que "*Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito*"; el Decreto Supremo N° 83, de 1985 y sus modificaciones y las Resoluciones N°s. 59, de 1985 y 39, de 1992, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Solicitud de la Directora del Centro de Salud Familiar Iris Veliz Hume, Sra. Aracelly Valdomino C, de fecha 20 de junio de 2011; N° ingreso Interno Seremitt 1241 de fecha 20 de junio de 2011; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante solicitud de la Directora del Centro de Salud Familiar Iris Veliz Hume, citada en el Visto, se solicita uso de vía pública de circulación de vehículos motorizados en Av. Las Torres entre Ramón Barros Luco y Av. Capitán Avalos, de la ciudad de Arica, para efectuar actividad denominada "El Movimiento es Vida", desde las 09:30 horas hasta las 12:00 horas del día Jueves 23 de junio de 2011.

2. Que en consecuencia, existe un caso calificado en los términos del artículo 161 del DFL N° 1 de 2007, de Justicia y Transportes, citado en Visto, para disponer la medida que se establece en el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. Autorízase el uso de vías públicas de circulación de vehículos motorizados en Av. Las Torres entre Ramón Barros Luco y Av. Capitán Avalos, de la ciudad de Arica, para efectuar actividad denominada "El Movimiento es Vida", desde las 09:30 horas hasta las 12:00 horas del día Jueves 23 de junio de 2011.



SEREMITT
Arica y Parinacota
Subsecretaría de Transportes

2. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida dispuesta por este acto, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N°1, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ley de Tránsito.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



JOSÉ EMILIO GUZMÁN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

JGC/MSC